JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de julio de dos mil veinte

INTERLOCUTORIO No. 0861

Ref. DIVISORIO DE VENT DE BIEN COMUN
Demandante: LEIDY J. CABRERA
Demandado: LUZ D. CABRERA Y OTROS
Rad. 2020-00216

Como quiera que la parte actora NO subsanó la demanda dentro del término, el Juzgado procederá a su rechazo, sin más consideraciones se **RESUELVE:**

1.- RECHAZAR la presente demanda, por las razones antes expuestas.

2.- DEVOLVER los anexos de la presente demanda, sin necesidad de desglose y archívese la actuación

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No. 044** DEL 16 DE JULIO DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

GAAR